

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4522255

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37013

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN Santiago, 31 de Marzo de 2014

J 3 ABR 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura ~~de INVESTIGACIONES~~ de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 194.102, 194.103 y 194.104 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO, a doña María Fernanda UCHOFEN ZABAleta de nacionalidad PERUANA, doña Fabiana Alexia UCHOFEN ZABAleta de nacionalidad PERUANA, don Gonzalo Sebastián UCHOFEN ZABAleta de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de UCHOFEN PASCO Jonathan, hasta 04.12.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VIGAS

RSD/PVS/PSS
[721] 31/03/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo